

* * *

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2008, por el que se crean las Comisiones del Sistema de Información y Sistema de Garantía de Calidad para la Universidad de Cádiz.

A propuesta del Sr. Vicerrector de Planificación y Calidad, el Consejo de Gobierno, con el visto bueno del Consejo de Dirección de 18 de enero de 2008, en su sesión de 1 de febrero de 2008, en el punto 13º del Orden del día, aprobó por asentimiento la creación de Comisiones del Sistema de Información y Sistema de Garantía de Calidad para la Universidad de Cádiz, en los siguientes términos:

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

El Sistema de Información de la UCA (SI-UCA), tiene como objetivo servir de soporte a la toma de decisiones por parte de los distintos órganos de gobierno de la UCA, así como apoyar la gestión y el seguimiento de las iniciativas dirigidas a cumplir con los compromisos contraídos con la Junta de Andalucía y la verificación del cumplimiento de los compromisos internos contraídos por los Vicerrectorados, Centros, Departamentos y Unidades Administrativas. Igualmente facilitará la futura acreditación de las nuevas titulaciones.

El Sistema de Información también es necesario como complemento imprescindible a la puesta en marcha del "Sistema de Garantía de Calidad de la UCA", SGC. Sin contar con un SI-UCA funcional, y adecuadamente desarrollado, será imposible la implantación y desarrollo del SGC.

Las actuaciones de carácter más urgente son la recogida de la información en relación con el Contrato Programa con la Junta de Andalucía, la respuesta a la solicitud de información formulada por la CICE para la evaluación del Modelo de Financiación 2002-2006 la petición de datos para la elaboración de la "Universidad española en cifras" coordinado por la CRUE, y los C.P. con los Centros y Departamentos. Este trabajo será la base del Sistema de Información y el punto de partida para su diseño. En el mismo se contemplará el diseño de utilidades, herramientas y cuadros de mando (Centros, Titulaciones, Unidades Administrativas, Vicerrectorados, UCA).

El Sistema de Información dispondrá de una información básica sobre organización y actividad, accesible mediante la red, utilizándose para ello las claves oportunas.

Según Resolución del Rector UCA/REC51/2007, de 1 de junio de 2007, que delimita la estructura y funciones de la Gerencia, Secretaría General, Vicerrectorados y Direcciones Generales directamente dependientes del Rector. En su artículo quinto asigna al Vicerrectorado de Planificación y Calidad las siguientes funciones:

4. *"El establecimiento de mecanismos de mejora de los sistemas de información de apoyo a la gestión académica, investigadora y administrativa."*
8. *"Los sistemas de información de la Universidad de Cádiz."*

En el artículo decimosexto se asigna a la Gerencia las siguientes funciones:

3. *"El fomento de la evaluación de las actividades administrativas y de gestión y de sus resultados, de los compromisos de servicio y de los procesos de mejora continua de las unidades."*
11. *"El diseño de sistemas de información internos para la evaluación económica de las decisiones."*

Según los Estatutos de la UCA (artículo 38 apartados c y d) corresponde a la Unidad de Evaluación y Calidad

- c) *"la vigilancia y valoración técnica de los datos que puedan servir de referentes sobre el estado y tendencias de evolución de la docencia, la investigación y los servicios universitarios, así como sobre el funcionamiento de las unidades y procesos administrativos;"*
- d) *"el análisis y seguimiento de la evolución de los indicadores de la Universidad de Cádiz en diferentes escenarios;"*

Para el control y desarrollo del Sistema de Información se crean dos comisiones: una "Comisión Asesora" que facilite un diseño y control coordinado del SI-UCA y una "Comisión Técnica" encargada de su desarrollo y mantenimiento.

Comisión Asesora del Sistema de Información de la UCA

Esta "Comisión Asesora" opinará en lo concerniente a la organización, acceso y uso de toda la información contenida en el Sistema de Información. Igualmente asesorará a Vicerrector de Planificación y Calidad sobre los criterios generales a seguir en la difusión al exterior de cualquier información de la UCA.

Las Unidades Administrativas, Centros y Departamentos, Vicerrectorados, Gerencia, Direcciones Generales, etc., a las que se les solicite información desde el exterior de la UCA, deberán remitir éstas al Vicerrectorado de Planificación y Calidad para sean tramitadas desde el mismo.

La comisión tendrá la siguiente composición:

- Vicerrector de Planificación y Calidad (Presidente de la Comisión)
- Gerente
- Vicerrector de Tecnologías de la Información e Innovación Docente
- Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación
- Director Unidad de Evaluación y Calidad (Secretario)

El Presidente de la Comisión podrá invitar a las sesiones de la misma a todos aquellos asesores que se estime necesario en todos aquellos asuntos que por su especificidad así lo requiera.

Comisión Técnica del Sistema de Información de la UCA

Asume la función de elaborar las propuestas de diseño y gestionar todo el Sistema de Información incluyendo el desarrollo de procedimientos de recogida de datos, recopilación de los mismos y cálculo de indicadores.

La Comisión Técnica tendrá la siguiente composición:

- Vicerrector de Planificación y Calidad (Presidente de la Comisión)
- Director Unidad de Evaluación y Calidad (UEC) (coordinará los trabajos de la Comisión)
- Técnico de Indicadores (UEC) (Secretario de la Comisión)
- Técnico de Procesos (UEC)
- Responsable datos unidades administrativas (Gerencia)
- Responsable datos correspondientes a las actividades de I+D+i (Vicerrectorado de Investigación)
- Responsable bases de datos de las aplicaciones de gestión (DWH - CITI)
- Personal informático de apoyo

A propuesta del Director de la Unidad de Evaluación y Calidad, podrán incorporarse a las sesiones de la Comisión Técnica personal técnico de otras Unidades en todos aquellos asuntos que por su especificidad así lo requiera

Las dos Comisiones recogidas en el presente documento se constituirán con carácter inmediato. La Comisión Técnica remitirá a la Comisión Asesora, antes de final de febrero de 2008, un documento con la definición de líneas básicas de diseño del Sistema de Información de la UCA. Una vez revisada, esta propuesta será presentada al Consejo de Gobierno para su debate y VºBº.

Cádiz a 21 de diciembre de 2007